

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

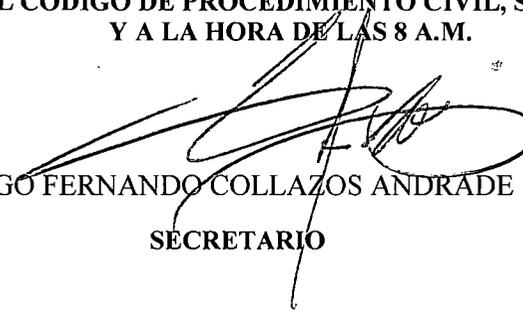
TRASLADO No. 067

Fecha: 05/11/2021

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100131 05 001 2015 00725	Ordinario	COMPARTA E.P.S-S	LA NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Traslado Recurso de Reposicion Art 319 CGP	05/11/2021	09/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 05/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
SECRETARIO



785

**INTERPOSICIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARA INEFICAZ EL EN GARANTÍA
41001310500120150072500**

Johana Constanza Vargas Ferrucho <johana.vargas@adres.gov.co>

Vie 29/10/2021 3:26 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Huila - Neiva <lcto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacion.judicial@comparta.com.co <notificacion.judicial@comparta.com.co>

Doctor:

ARMANDO CARDENAZ ROMERO

JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 41001310500120150072500
DEMANDANTE: COMPARTA EPS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) Y OTROS

ASUNTO: INTERPOSICIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARA INEFICAZ EL EN GARANTÍA

JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.615 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 237.626 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada judicial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), encontrándome en los términos de ley, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto proveído del **26 de octubre de 2021 notificado el 27 de octubre** del mismo año; que resolvió declara ineficaz el llamamiento en garantía a las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**, como integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**.

Al respecto es importante tener en cuenta lo siguiente:

ARGUMENTOS DE INCONFORMIDAD

En el proceso de la referencia, COMPARTA EPS, convoca a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud-ADRES, con el fin de obtener el reconocimiento y pago por concepto de tecnologías en salud que considera no fueron financiadas a través de la Unidad de Pago por Capitación UPC y no se encuentran en el Plan de Beneficios.

Qu en dicho proceso se admitió llamamiento en garantía y se ordenó notificar a las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**, como integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**.

Mediante auto del 24 de octubre de 2019 su Despacho ordenó que en el menor termino posible efectuó la notificación de los llamados en garantía so pena de dar cumplimiento al art. 66 C.G.P., por lo que atendiendo dicho requerimiento se procedió a remitir notificación personal y de aviso a las llamadas en garantía como consta en los oficios con número de radicados S119401603200203081000004044600, S11940160320020851000004044700 y S119401603200211501000004044800 en los cuales consta el sello de recibido de las integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**, documentos que serán aportados con este escrito.

Que el 28 de septiembre de 2020, se nos requiero con fin de notificar a las llamadas en garantía, por lo que mediante correo electrónico enviado al mail de su Despacho se remitió constancia de notificación y poder conferido a las suscrita tal y como consta a continuación:

Por lo anterior y como quiera que las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S. COMO INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**, conocen la existencia del presente asunto, conforme a la notificación realizada, ruego a su Despacho reponer el auto proferido **26 de octubre de 2021 notificado el 27 de octubre del mismo año y en su lugar** téngase por notificadas las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**, como integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014** quien efectuó el trámite de auditoría integral de los recobros en virtud del citado Contrato de Consultoría.

PETICIÓN

Solicito se reponga la decisión y, en su lugar, tenga por notificadas a las llamadas en garantía sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S. COMO INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**.

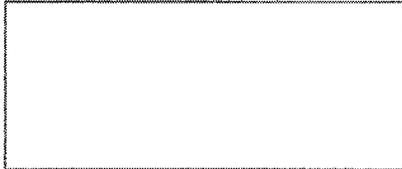
ANEXOS:

- Poder
- Anexos poder
- Oficio con radicado S119401603200203081000004044600
- Oficio con radicado S119401603200208511000004044700
- Oficio con radicado S119401603200211501000004044800
- Correo electrónico remitido el día 09 de julio de 2020

NOTIFICACIONES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES recibe notificaciones en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Torre 1, Piso 17, Edificio Elemento en Bogotá D.C.- Correo electrónico para notificaciones judiciales es: notificaciones.judiciales@adres.gov.co, teléfono: 4322760 Ext. 1044 y la suscrita apoderada en el correo johana.vargas@adres.gov.co Cel. 3195013199.

Johana Constanza Vargas Ferrucho
Abogada Contratista
Celular: 3195013199
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17– Bogotá
www.adres.gov.co



De: Johana Constanza Vargas Ferrucho
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 16:19
Para: lcto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <lcto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Notificación del llamado en garantía UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 Proceso: 2015-00725

Bogotá D.C.,

Señor:
JUEZ 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE: 41001310500120150072500
DEMANDANTE: COMPARTA EPS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL ADRES

JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.615 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 237.626 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder especial otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES.

Por medio del presente, allego a su Despacho tramite de notificación del llamado en garantía UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 aceptado mediante auto del 23 de mayo de 2019, trámite que se realizó conforme a lo ordenado en los articulo 291 y 292 del código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES recibe notificaciones en la Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 3, Piso 9, Edificio Elemento en Bogotá D.C.- Correo electrónico para notificaciones judiciales es: notificaciones.judiciales@adres.gov.co / teléfono: 4322760 Ext. 1767 – 1771 y la suscrita apoderada en el correo Johana.vargas@adres.gov.co y Celular 3195013199.

786

Johana Vargas Ferrucho
Abogada Contratista
Oficina Asesora Jurídica

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.

ADRES - Información Pública Externa



987

Doctor:

ARMANDO CARDENAZ ROMERO

JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 41001310500120150072500
DEMANDANTE: COMPARTA EPS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) Y OTROS

ASUNTO: INTERPOSICIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARA INEFICAZ EL EN GARANTÍA

JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.615 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 237.626 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada judicial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), encontrándome en los términos de ley, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto proveído del **26 de octubre de 2021 notificado el 27 de octubre** del mismo año; que resolvió declara ineficaz el llamamiento en garantía a las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**, como integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.**

Al respecto es importante tener en cuenta lo siguiente:

ARGUMENTOS DE INCONFORMIDAD

En el proceso de la referencia, COMPARTA EPS, convoca a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud- ADRES, con el fin de obtener el reconocimiento y pago por concepto de tecnologías en salud que considera no fueron financiadas a través de la Unidad de Pago por Capitación UPC y no se encuentran en el Plan de Beneficios.

Qu en dicho proceso se admitió llamamiento en garantía y se ordenó notificar a las sociedades **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**, como integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.**

Mediante auto del 24 de octubre de 2019 su Despacho ordenó que en el menor termino posible efectuó la notificación de los llamados en garantía so pena de dar cumplimiento al art. 66 C.G.P., por lo que atendiendo dicho requerimiento se

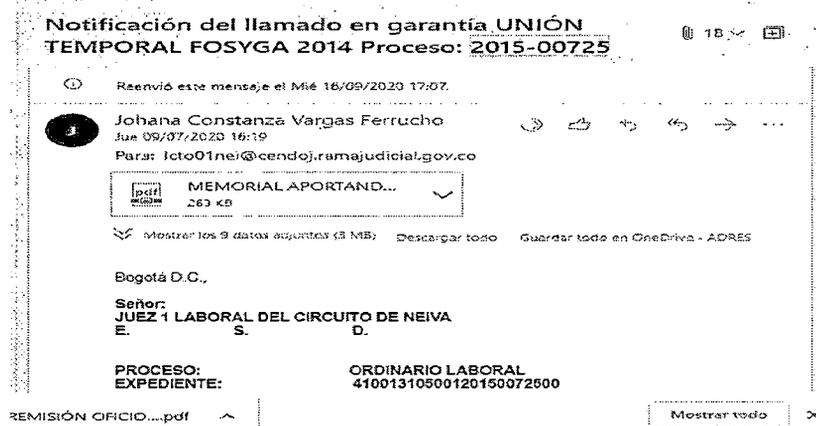
Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Código Postal 111071

Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co

procedió a remitir notificación personal y de aviso a las llamadas en garantía como consta en los oficios con número de radicados S119401603200203081000004044600, S119401603200208511000004044700 y S119401603200211501000004044800 en los cuales consta el sello de recibido de las integrantes de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, documentos que serán aportados con este escrito.

Que el 28 de septiembre de 2020, se nos requiero con fin de notificar a las llamadas en garantía, por lo que mediante correo electrónico enviado al mail de su Despacho se remitió constancia de notificación y poder conferido a las suscrita tal y como consta a continuación:



Por lo anterior y como quiera que las sociedades SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S. COMO INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, conocen la existencia del presente asunto, conforme a la notificación realizada, ruego a su Despacho reponer el auto proferido **26 de octubre de 2021 notificado el 27 de octubre del mismo año y en su lugar téngase por notificadas** las sociedades SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S., como integrantes de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 quien efectuó el trámite de auditoría integral de los recobros en virtud del citado Contrato de Consultoría.

PETICIÓN

Solicito se reponga la decisión y, en su lugar, tenga por notificadas a las llamadas en garantía sociedades SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. Y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S. COMO INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y DE LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 201.

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Código Postal 111071
Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co



788

ANEXOS:

- Poder
- Anexos poder
- Oficio con radicado S119401603200203081000004044600
- Oficio con radicado S119401603200208511000004044700
- Oficio con radicado S119401603200211501000004044800
- Correo electrónico remitido el día 09 de julio de 2020

NOTIFICACIONES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES recibe notificaciones en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Torre 1, Piso 17, Edificio Elemento en Bogotá D.C.- Correo electrónico para notificaciones judiciales es: notificaciones.judiciales@adres.gov.co, teléfono: 4322760 Ext. 1044 y la suscrita apoderada en el correo johana.vargas@adres.gov.co Cel. 3195013199.

Del Honorable Juez, con el debido respeto,

JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO
C.C. No. 1.016.024.615 de Bogotá
T.P. 237.626 del C. S. de la J.

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Código Postal 111071
Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co

9787

Señores
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E S D

EXPEDIENTE: 41001310500120150072500
DEMANDANTE: COMPARTA EPS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

OTORGAMIENTO DE PODER

FABIO ERNESTO ROJAS CONDE mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.032.370.757 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 175.397 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES (creada por el artículo 56 de la Ley 1753) de conformidad con la Resolución 1259 del 16 de abril de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el numeral segundo del Artículo 11 de Decreto 1429 de 2016, manifiesto que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.024.615 expedida en Bogotá D.C. abogada titulada con Tarjeta Profesional No. 237.626 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, represente a la entidad dentro del proceso de la referencia

La apoderada queda facultada para adelantar todas las gestiones que precisen el cabal cumplimiento de este mandato para la adecuada defensa de los intereses de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES entre ellas, cuenta con la facultad expresa para concluir en los términos de las recomendaciones dadas por el Comité de Conciliación de la ADRES

Cardinalmente

FABIO ERNESTO ROJAS CONDE
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
C.C. No. 1.032.370.757 de Bogotá
T.P. 175.397 de Consejo Superior de la Judicatura

Acepto

JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO
Aporada
C.C. No. 1.016.024.615 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 237.626 del Consejo Superior de la Judicatura

Subscrito en Bogotá D.C.
el día 14 de mayo de 2018

[Handwritten signature]

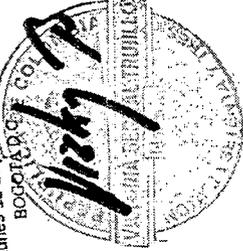


**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
Y RECONOCIMIENTO**

NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
POR ROJAS CONDE FABIO ERNESTO, QUIEN EXHIBIÓ LA
C.C. 1032370757 Y TARJETA No. 175397 C.S.J. Y DECLARÓ
QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.



lunes 15 de julio de 2019



O. Barbosa



S11940160320020308100004044600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000040446

Fecha: 16/03/2020

Página 1 de 1

Señores

GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO A.S.D. S.A.

Calle 32 N° 13-07

Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO NO. 41001310500120150072500

Respetados señores:

De manera atenta remito notificación por aviso del proceso ordinario laboral interpuesto por COMPARTA E.P.S-S contra la Entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, identificada bajo el radicado No. 41001310500120150072500.

Cordialmente,

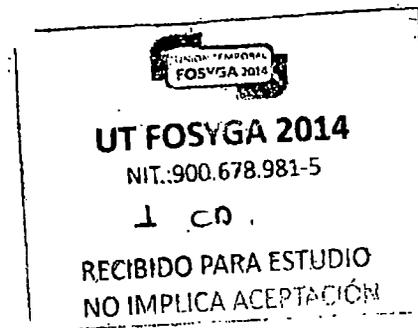
~~Apoderada judicial - ADRES~~

Johana Constanza Vargas Ferrucho

C.c. 1016024615

T.P. 237.626

Apodera ADRES



Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901

Centro Empresarial Elemento - Bogotá D.C - Código Postal 111071

Línea gratuita Nacional: 01 8000 423 737 - Teléfono: (57-1) 4322760

www.adres.gov.co

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 # 6-99
NEIVA (HUILA)

AVISO
(ART. 292 C.G.P.)

Señores
GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO A.S.D.
S.A.
Calle 32 N° 13-07
Bogotá D.C.

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
41001310500120150072500	Ordinario Laboral	07/04/2019

Demandante

E.P.S SALUD TOTAL

Demandados

Administradora de los Recursos del Sistema General de
Seguridad Social en Salud -ADRES

Por medio del presente aviso, le pongo de conocimiento el auto del 04 de abril de 2019 por medio de la cual se aceptó vincular en calidad de llamado en garantía a la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014** conformada por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. y Grupo ASD S.A. y Servis Outsourcing Informático S.A. Services S.A. y notificar la integración en Litis en debida forma.

Se advierte que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso.

Adicionalmente, le informo que se le designara para la litis, curador ad-item en el caso en que no comparezca. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la segunda parte del inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Anexo: De conformidad con lo señalado en el artículo 74 del C.S.T. y S.S.: adjunto en medio magnético los siguientes documentos: 1. Copia simple del auto del día 04 de abril de 2019 2. Demanda interpuesta por EPS SALUD TOTAL; 3. Contestación de la demanda realizada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. 4. Llamamiento en garantía interpuesto por la por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

Parte Interesada,

Apoderada judicial - ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237.626



S119401603200211501000004044800

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000040448

Fecha: 16/03/2020

Página 1 de 1

Señores
SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A. SERVIS S.A
Calle 32 N° 13-07
Bogotá D.C.

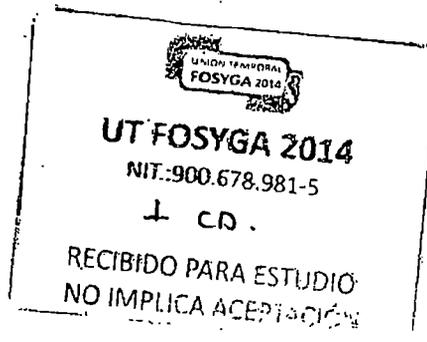
ASUNTO: REMISIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO NO. 41001310500120150072500

Respetados señores:

De manera atenta remito notificación por aviso del proceso ordinario laboral interpuesto por COMPARTA E.P.S-S contra la Entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, identificada bajo el radicado No. 41001310500120150072500.

Cordialmente,

Apoderada Judicial -ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237.626
Apodera ADRES



JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 # 6-99
NEIVA (HUILA)

AVISO
(ART. 292 C.G.P.)

Señores
SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A. SERVIS S.A
Calle 32 N° 13-07
Bogotá D.C.

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
<u>41001310500120150072500</u>	<u>Ordinario Laboral</u>	<u>07/04/2019</u>

Demandante	Demandados
COMPARTA E.P.S - S	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES

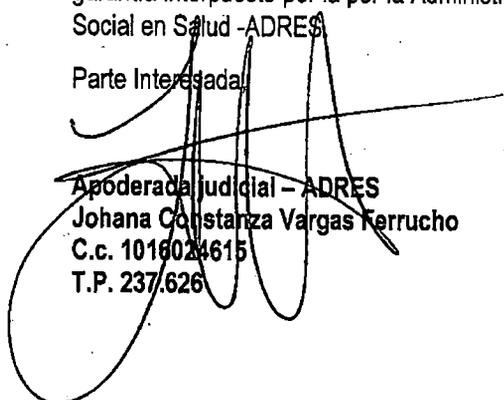
Por medio del presente aviso, le pongo de conocimiento el auto del día 04 de abril de 2019 por medio de la cual se aceptó vincular en calidad de llamado en garantía a la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014** conformada por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. y Grupo ASD S.A. y Servis Outsourcing Informático S.A. Services S.A. y notificar la integración en Litis en debida forma.

Se advierte que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso.

Adicionalmente, le informo que se le designara para la litis, curador ad-item en el caso en que no comparezca. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la segunda parte del inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Anexo: De conformidad con lo señalado en el artículo 74 del C.S.T. y S.S.: adjunto en medio magnético los siguientes documentos: 1. Copia simple del auto del día 04 de abril de 2019 2. Demanda interpuesta por EPS SALUD TOTAL; 3. Contestación de la demanda realizada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. 4. Llamamiento en garantía interpuesto por la por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

Parte Interesada,


Apoderada judicial - ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237,626

792



S119401603200203081000004044600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 000040446

Fecha: 16/03/2020

Página 1 de 1

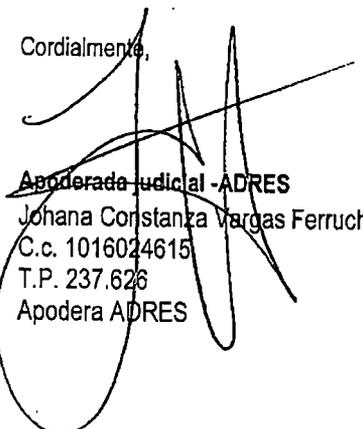
Señores
GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO A.S.D. S.A.
Calle 32 N° 13-07
Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO NO. 41001310500120150072500

Respetados señores:

De manera atenta remito notificación por aviso del proceso ordinario laboral interpuesto por COMPARTA E.P.S-S contra la Entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, identificada bajo el radicado No. 41001310500120150072500.

Cordialmente,


~~Apoderada judicial - ADRES~~

Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237.626
Apodera ADRES

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 # 6-99
NEIVA (HUILA)

AVISO
(ART. 292 C.G.P.)

Señores
GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO A.S.D.
S.A.
Calle 32 N° 13-07
Bogotá D.C.

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
41001310500120150072500 /	Ordinario Laboral /	07/04/2019

Demandante

E.P.S SALUD TOTAL

Demandados

Administradora de los Recursos del Sistema General de
Seguridad Social en Salud -ADRES

Por medio del presente aviso, le pongo de conocimiento el auto del 04 de abril de 2019 por medio de la cual se aceptó vincular en calidad de llamado en garantía a la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014** conformada por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. y Grupo ASD S.A. y Servis Outsourcing Informático S.A. Services S.A. y notificar la integración en Litis en debida forma.

Se advierte que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso.

Adicionalmente, le informo que se le designara para la litis, curador ad-item en el caso en que no comparezca. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la segunda parte del inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

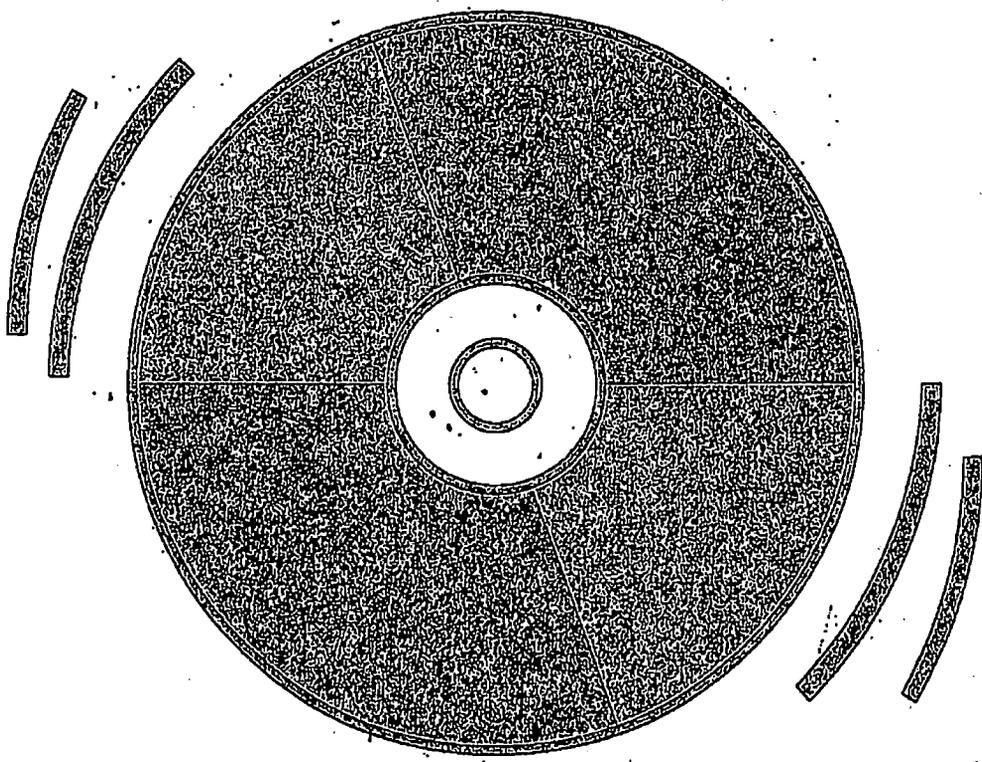
Anexo: De conformidad con lo señalado en el artículo 74 del C.S.T. y S.S.: adjunto en medio magnético los siguientes documentos: 1. Copia simple del auto del día 04 de abril de 2019 2. Demanda interpuesta por EPS SALUD TOTAL; 3. Contestación de la demanda realizada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. 4. Llamamiento en garantía interpuesto por la por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

Parte Interesada,

Apoderada judicial - ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237.626

793

NO SE DIGITALIZA POR
SOPORTE MAGNETICO





S119401603200208511000004044700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000040447

Fecha: 16/03/2020

Página 1 de 1

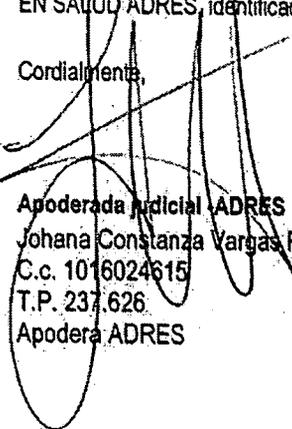
Señores
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
Calle 29 N° 6 A-40
SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: REMISIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO NO. 41001310500120150072500

Respetados señores:

De manera atenta remito notificación por aviso del proceso ordinario laboral interpuesto por COMPARTA E.P.S-S contra la Entidad ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, identificada bajo el radicado No. 41001310500120150072500.

Cordialmente,


Apoderada judicial ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237.626
Apodera ADRES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 962 917 9



4.33
72

POSTAL-PRES

Código Operativo UAC CENTRO

Fecha Por Atender 17/03/2020 18:30:40

YG255437312C0

7777
479

Remite: **Nombre/Razón Social:** ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
Dirección: Calle 28 N° 50-78 Torre 1 Piso 17 Edif. NITG.CIT.5001037818
Elemento: **Teléfono:** 322780 Ext. 1733 **Código Postal:** 11071000
Referencia: 811940180320020481000000404700 **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111495
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Causas Devoluciones:

RE	Refusado	CI	Cerrado
NE	No existe	MI	No contactado
NR	No recibe	PA	Faltan
NS	No reconocido según	PC	Abierto Contorno
OT	Out of Order	PL	Pluma Negra
DI	Despido erróneo		

Destinatario: **Nombre/Razón Social:** CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
Dirección: CALLE 28 No. 5 A - 40
Teléfono: **Código Postal:** 76003211 **Dpto:** VALLE DEL CAUCA
Ciudad: CALI **Dpto:** VALLE DEL CAUCA **Código Operativo:** 7777479

Fecha de Entrega: 18 MAR 2020
 C.C. **RECIBIDO SIN VERIFICAR CONTENIDO**

Valores: **Peso Bruto (gr):** 200
Peso Neto (gr): 190
Peso Declarado (gr): 200
Valor Declarado (\$): 50
Valor Flete (\$): 58.000
Costo de Manejo (\$): 40
Valor Total (\$): 108.000

Dice Contenedor:
 Observaciones del Cliente:
 811940180320020481000000404700

Fecha de Entrega: 18 MAR 2020
 C.C. **RECIBIDO SIN VERIFICAR CONTENIDO**
 Servicio de Entrega: MUNDOMAIL

UAC CENTRO 11
CENTRO A 195



11114957777479YG255437312C0

RECEPCION VALLES
9 MAR 2020
144.123.890

795

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 # 6-99
NEIVA (HUILA)

AVISO
(ART. 292 C.G.P.)

Señores
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
Calle 29 N° 6 A-40
SANTIAGO DE CALI

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
41001310500120150072500 /	Ordinario Laboral /	07/04/2019

Demandante

Demandados

E.P.S SALUD TOTAL

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES

Por medio del presente aviso, le pongo de conocimiento el auto del 04 de abril de 2019 por medio de la cual se aceptó vincular en calidad de llamado en garantía a la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014** conformada por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. y Grupo ASD S.A. y Servis Outsourcing Informático S.A. Servis S.A. y notificar la integración en Litis en debida forma.

Se advierte que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso.

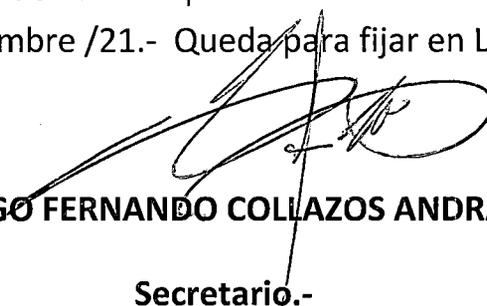
Adicionalmente, le informo que se le designara para la litis, curador ad-item en el caso en que no comparezca. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la segunda parte del inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Anexo: De conformidad con lo señalado en el artículo 74 del C.S.T. y S.S.: adjunto en medio magnético los siguientes documentos: 1. Copia simple del auto del día 04 de abril de 2019 2. Demanda interpuesta por EPS SALUD TOTAL; 3. Contestación de la demanda realizada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. 4. Llamamiento en garantía interpuesto por la por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

Parte Interesada,

Apoderada judicial - ADRES
Johana Constanza Vargas Ferrucho
C.c. 1016024615
T.P. 237/626

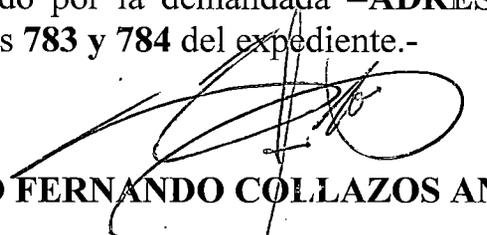
CONSTANCIA SECRETARIAL.- Neiva, 3 de Noviembre de 2.021.- Ayer a la hora de las cinco de la tarde (5 p.m.) venció el término de ejecutoria del Auto anterior.- Oportunamente la entidad demandada =**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES=** por intermedio de apoderada judicial, interpuso Recurso de Reposición en contra del citado proveído.- Inhábiles los días 30 y 31 de Octubre y, 1° de Noviembre /21.- Queda para fijar en Lista.-



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

Secretario.-

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA.- Neiva, 4 de Noviembre de 2.021.- Para dar cumplimiento al Artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en Lista este proceso ORDINARIO Laboral de primera instancia propuesto por **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA – COMPARTA ESS EPS-S** contra **LA NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES – Rad. 2.015 – 00725 - 00**, por el término de tres (3) días hábiles que se contarán a partir del día **5 de Noviembre de 2.021**, a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) con el objeto de correr traslado a la parte demandante =**COMPARTA ESS EPS-S=** respecto del Recurso de Reposición impetrado por la demandada =**ADRES=** en contra del Auto de Octubre 26/21- folios **783 y 784** del expediente.-



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

Secretario.-